

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

206

RESOLUCIÓN 1921/2011, de 22 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Médico del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1283/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Médico del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 19 de la resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.— Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.— Al amparo de lo establecido en la base 22 de la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

FAC. ESP. MEDICO PEDIATRÍA - EAP

Presidente:

- Titular: Gonzalez Lombide, Eduardo.
- Suplente: Fraile Esteban, Jose Ignacio.

Vocal primero:

- Titular: Abad Theron, Inmaculada.
- Suplente: Callen Blecua, M. Teresa.

Vocal segundo:

- Titular: Setien Aqueche, Gloria.
- Suplente: Ugarte Libano, Ramon.

Vocal tercero:

- Titular: De Aranzabal Agudo, Teresa Maite.
- Suplente: Mourelo Carballo, Carlos.

Vocal cuarto:

- Titular: Gorrotxategi Gorrotxategi, Pedro Jesus.
- Suplente: Busselo Ortega, Elena.

Vocal quinto:

- Titular: Fuentes Azpiroz, Sagrario.
- Suplente: Txakartegi Etxebarria, Xabier.

Vocal sexto:

- Titular: Reguilon Miguel, Maria Jose.
- Suplente: Azcarate Llorca, Maria Jose.

Secretario:

- Titular: Pedrosa Rodero, Jose Ignacio.
- Suplente: Fuentes Azpiroz, Cristina.